

**EXTRAORDINARIA**  
**DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En Aoiz a veinte de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las 9,30 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los Sres/as Concejales/as siguientes:

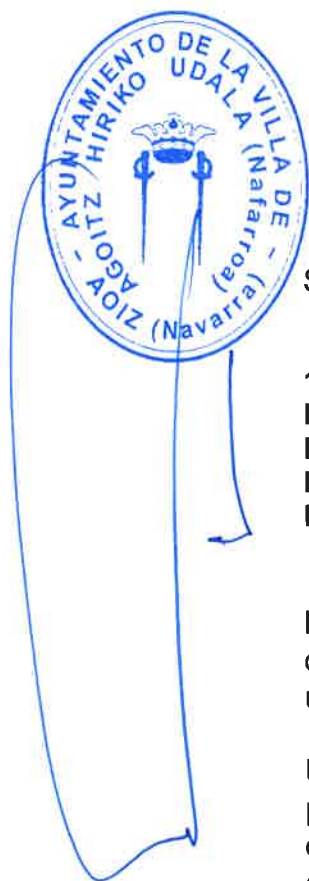
D<sup>a</sup> Maite Fernández Font  
D<sup>a</sup> Aitziber Ugalde Martxueta  
D<sup>a</sup> Sonia Madurga Arcelus  
D. Joaquín Goñi Germán  
D<sup>a</sup> Miren Gentzane Reta Garralda  
D. Joseba Corera Rípodas  
D<sup>a</sup> Ekhiñe Gómez Laurenz  
D<sup>a</sup> María Luisa Goñi Lacunza  
D. Juan Pablo Itoiz Ibañez  
D. Iokin Arruti Iribarren

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

**1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN CULTURAL.**

Visto pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares para la licitación mediante procedimiento negociado sin expediente de licitación del contrato de prestación de servicios para los de coordinación cultural, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares para la licitación mediante procedimiento negociado sin expediente de licitación del contrato de prestación de servicios para los de coordinación cultural.**



**2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL DENOMINADO GIZARTETXEA.**

Visto acuerdo del pleno de fecha 03/10/2019 por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares para la licitación mediante procedimiento abierto del contrato de prestación de servicios para la gestión del local municipal denominado Gizartetxea y habiéndose procedido a su revisión y considerando como más adecuada su licitación mediante procedimiento simplificado, con reducción del período de ejecución hasta un máximo de prórroga de dos anualidades más, así como, reducción del precio de licitación anual a 20.000,00 euros I.V.A. incluido, procede por tanto la modificación de los pliegos que regulan dicha contratación, por lo que, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.- Aprobar la modificación del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares para la licitación del contrato de prestación de servicios para la gestión del local municipal denominado Gizartetxea mediante procedimiento simplificado, con reducción del período de ejecución hasta un máximo de prórroga de dos anualidades más, así como, reducción del precio de licitación anual a 20.000,00 euros I.V.A. incluido.**

**3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO QUE PRESENTA EL TRIBUNAL CALIFICADOR EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) TRABAJADORE/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES A TIEMPO COMPLETO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ DURANTE SEIS MESES Y AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 251/2018, DE 7 DE MARZO, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL.**

Visto acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Aoiz de fecha 03/10/2019 por el que se aprueban las bases para la contratación de un/a trabajadores de servicios múltiples a tiempo completo al servicio del Ayuntamiento de Aoiz y durante seis meses y al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, todo ello dentro del proyecto "Memoria Valorada para la ejecución de trabajos varios en Aoiz" presentada por el Arquitecto Técnico D. Joaquín Allo Eleta de fecha 03/2019,



habiéndose celebrado las pruebas selectivas correspondientes y resultando como aspirante con mejor puntuación de entre los/as presentados/as, **D. José Luis Pérez Goñi (1º)**.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

**1º.- Nombrar a D. José Luis Pérez Goñi como trabajador temporal de nivel D a tiempo completo durante seis meses y para la prestación del servicio de peones con destino a la ejecución de trabajos varios en Aoiz al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.**

**2º.- Dar traslado del presente acuerdo a D. José Luis Pérez Goñi (1º), así como, al Servicio Navarro de Empleo, publicando el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 10,00 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in purple ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*